

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**RESOLUCIÓN No. 147 DE 2006**

**(18 DE OCTUBRE DE 2006 )**

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la  
Contratación Directa **No. 086/2006.**

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO  
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando de Apoyo Logística I.M. y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el contrato interadministrativo No- 141-MDN-ARC-CALOGIM-2005, cuyo objeto es **efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias, para llevar a cabo: la adquisición de equipos optronicos**, hasta por la suma de **ciento cuarenta millones ochocientos mil pesos (\$140.800.000.00) mcte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **431** de fecha 03 de mayo de 2006, hasta por un valor de **ciento cuarenta millones ochocientos mil pesos (\$140.800.000.00) m/cte.**

Que El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 078 de fecha 23 de agosto de 2006, declara desierta la **Contratación Directa No. 010/2006** cuyo objeto es **adquisición de monoculares nocturnos y designadores lasericos**, en razón a que el oferente no cumplió con los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2006, ordeno la apertura de la Contratación Directa No. 086/2006 a las 16:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de monoculares nocturnos y designadores lasericos**, por un valor de **ciento cuarenta millones ochocientos mil pesos (\$140.800.000.00) m/cte**, fijando como fecha de cierre el día 27 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 26 de septiembre de 2006 prorroga el cierre hasta el día 02 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 121 del 29 de septiembre de 2006 suspende el proceso por seis (6) días hábiles.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 03 de octubre de 2006 :

**MODIFICA:**

1. En el numeral 5 dimensiones sin accesorios de acuerdo anexo 2 de las especificaciones técnicas excluyentes, se amplía el ancho del monocular entre 40 y 90 mm, se aclara que las mediciones se harán con pie de rey análogo.
2. En el numeral 23 humedad relativa será del 95% a 60° C.
3. Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 03 del 04 de octubre de 2006:

**DECIDE:**

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de \$140.800.000.00
2. Levanta la suspensión del proceso el día cinco (5) de octubre de 2006, y se fija como fecha y hora de cierre, el día 06 de octubre de 2006 a las 15:00 horas.
3. Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el día 06 de octubre de 2006 se realizó el cierre como consta en acta, presentando oferta: TECNOLOGÍA Y SISTEMAS AVANZADOS S.A.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 13 al 18 de octubre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que mediante acta del 17 de octubre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la Contratación Directa No 086 de 2006 a la firma TECNOLOGÍA Y SISTEMAS AVANZADOS S.A., según oferta presentada con fecha 06 de septiembre de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar parcialmente la **Contratación Directa No. 086/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen

parte integral de la ponencia y contrato a la firma **TECNOLOGÍA Y SISTEMAS AVANZADOS S.A.** así.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO	5% ARANCEL	VALOR TOTAL SIN IVA
MONOCULARES DE VISION NOCTURNA	8	95.628.099	4.781.405	\$100.409.504

**NOTA:** La exención del Impuesto Agregado a las Ventas, esta otorgado en concordancia con lo preceptuado en el Literal d artículo 428 del Estatuto Tributario "Bienes destinados para la Defensa y Seguridad Nacional".

**FORMA DE PAGO:** El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA.1-** : En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe del almacén general del Comando de Apoyo Logístico de la Infantería de Marina, ubicada en la Carrera 63 A No. 11-99 Zona Industrial de Puente Aranda, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

**PLAZO DE ENTREGA:** No mayor al 15 de diciembre de 2006, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

**SITIO DE ENTREGA:** Dirección de Abastecimiento de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 63 A No. 11-99 Zona Industrial de Puente Aranda – Bogotá., D.C. siempre y cuando se cuente con la totalidad de la documentación respectiva para tal fin, entregada por parte del Contratista.

- ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar desierto el Ítem correspondiente a los DESIGNADORES LASERICOS, en razón a que ningún oferente se presentó para ofertar el ítem en mención.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.
- ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico